



AM-3197 CONTRAPUNTO I

Horas: 3 horas semanales.

Créditos: 2

Periodo: semestral

Requisitos: AM-0117 (Fundamentos Teórico-Musicales II)

Correquisitos: AM-1093 (Armonía I) y AM-2195 (Análisis I)

Modalidad: Regular (mixto)

Grado de virtualidad: bajo virtual

Grupo y horarios: Grupo 001: M 14:00–16:50

Docente: Daniel Garrigues (daniel.garrigues@ucr.ac.cr)

Horario de atención a estudiantes: L 18:00-19:00 (virtual)

I-2025

DESCRIPCIÓN

Curso teórico-práctico que da continuidad a los estudios tradicionales de conducción de voces iniciados en los cursos de Fundamentos Teórico-Musicales I y II. Asimismo continua con la elaboración de construcciones motivicas y temáticas así como el estudio de técnicas de contrapunto imitativo a distintas voces características de la práctica tonal.

OBJETIVO GENERAL

Familiarizar al estudiante con la elaboración de técnicas contrapuntísticas motivicas e imitativas de pequeños extractos musicales y en obras completas que involucren conducción de voces acordes características del lenguaje tonal tradicional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al finalizar el curso la persona estudiante será capaz de:

1. Elaborar conducciones de voces en distintos contextos tonales.
2. Inducir la estructura contrapuntística subyacente (soprano/bajo) de fragmentos musicales que comprendan acordes y progresiones armónicas próximas al lenguaje tonal.
3. Identificar los elementos y características básicas de técnicas contrapuntísticas en contextos tonales.
4. Utilizar, idiomáticamente, progresiones armónicas y conducciones melódicas características del hábito de escucha tonal cromático tradicional a la hora armonizar melodías y/o líneas de bajo.

CONTENIDOS

1. Contrapunto por especies
2. Secuencias armónicas
3. Construcción motivica
4. Invención a dos voces
5. Invención a tres voces
6. Contrapunto imitativo

METODOLOGÍA

Este curso, debido a su carácter teórico-práctico, comprenderá clases magistrales, así como lectura individual y discusión grupal de la bibliografía obligatoria y realización de prácticas escritas y de entrenamiento auditivo. Durante las exposiciones magistrales, la persona docente hará una introducción a los conceptos, las herramientas, y la terminología que a continuación las y los estudiantes (con el acompañamiento de la persona docente) pondrán en práctica y elaborarán con mayor detalle mediante la realización de prácticas y ejercicios de escritura creativa.

NB: El material bibliográfico obligatorio del curso estará disponible en la plataforma institucional de entornos virtuales Mediación Virtual (mv.mediacionvirtual.ucr.ac.cr). Este entorno virtual también se utilizará para realizar avisos fuera del horario presencial del curso y distribuir materiales varios (e.g., tareas, prácticas, y lecturas de apoyo).

NORMAS DE CUMPLIMIENTO

Durante la clase, cada estudiante debe tener acceso individual a la(s) lectura(s) especificada(s) en el cronograma del curso (las cuales deberá leer antes de la clase en que serán discutidas). Además, debe tener a mano recursos materiales como hojas de pentagrama, lápiz y borrador.

Si algún(a) estudiante requiere adecuaciones curriculares, es imprescindible que se lo haga saber al profesor del curso desde la primera semana de clases. La Universidad de Costa Rica cuenta con la oficina CASED (Centro de Asesoría a los Estudiantes con Discapacidad), la cual es la unidad operativa responsable de promover los apoyos necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades a la población estudiantil con discapacidad. Estos servicios son ofrecidos por un equipo interdisciplinario en coordinación con instancias intra y extrauniversitarias.

EVALUACIÓN*

Prácticas evaluadas (en clase y extra-clase)	20 %**
Proyecto Creativo Final	30 %***
Examen parcial I	25%
Examen parcial II	25%

*Todas las entregas de trabajos evaluables (i.e., tareas y exámenes) se deberán realizar por medio de las carpetas correspondientes dentro del entorno virtual del curso. Excepto en situaciones de fuerza mayor que hayan sido debidamente justificadas y documentadas de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil¹, no se aceptarán tareas o exámenes en fechas u horas posteriores a las anunciadas por la persona docente; tampoco se recibirán tareas o exámenes por correo electrónico u otros medios distintos a la carpeta dentro del entorno virtual del curso.

1 “Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios. Esta solicitud debe presentarla ante el profesor que imparte el curso, adjuntando la documentación y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que el profesor determine, en los tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición. Si ésta procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la dirección de la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en este Reglamento.” (Universidad de Costa Rica, Reglamento de régimen académico estudiantil, Artículo 24). Si procede realizar una prueba (examen o tarea) de reposición, la persona docente habilitará una prórroga en la carpeta de entrega en mediación virtual y enviará la prueba a completarse a través del correo electrónico de la persona estudiante.

**La práctica con la nota más baja no se tomará en cuenta a la hora de calcular la nota final del curso. Además, a cada estudiante se le permitirá no entregar una tarea sin que esto afecte su promedio dentro del rubro de tareas.

*** Desglose: (1) Asistencia y participación en las sesiones de trabajo I y II, 10% [5% c/u]; (2) trabajo final (realización de una pequeña obra con alguno de los contenidos del curso), 20%. NB: La ausencia a una sesión de trabajo debe ser justificada según los lineamientos del Reglamento de régimen académico estudiantil.

SUFICIENCIA

La modalidad de suficiencia comprende la realización de las dos pruebas teóricas (60%, 30% c/u) y el proyecto final (40%). Los exámenes por suficiencia se llevarán a cabo en las fechas de los exámenes parciales y la entrega del proyecto según se indica en el cronograma.

CRONOGRAMA

Semana 1: 12 de marzo	Lectura del programa Repaso contrapunto por especies (primera, segunda, tercera y cuarta especie)
Semana 2: 19 de marzo	Contrapunto por especies: Quinta especie
Semana 3: 26 de marzo	Secuencias Armónicas Construcción y desarrollo motivico y temático
Semana 4: 2 de abril	Contrapunto invertible e invención a dos voces
Semana 5: 9 de abril	Contrapunto invertible e invención a dos voces
	Semana santa (14 al 18 de abril)
Semana 6: 23 de abril (S.U.)	Semana Universitaria
Semana 7: 30 de abril	Contrapunto invertible e invención a dos voces
Semana 8: 7 de mayo	Repaso de examen parcial
Semana 9: 14 de mayo	Examen parcial I
Semana 10: 21 de mayo	Contrapunto imitativo: canon a dos voces
Semana 11: 28 de mayo	Invención a tres voces
Semana 12: 4 de junio	Invención a tres voces

Semana 13: 11 de junio	Sesión 1 proyecto creativo
Semana 14: 18 de junio	Sesión 2 proyecto creativo
Semana 15: 25 de junio	Sesión 3 proyecto creativo: Exposición-discusión de los trabajos finales
Semana 16: 2 de julio	Examen parcial II
Examen de ampliación Fecha por definir	

BIBLIOGRAFÍA DE LECTURA OBLIGATORIA

Belkin, Alan. Principios de contrapunto. Connecticut: Yale University Press, 2000.

Gauldin, Robert. *La Práctica Armónica en la Música Tonal*. Madrid: Ediciones Akal, 2009.

Kennan, Kent. Counterpoint based on Eighteen-Century Practice. New Jersey: Prentice Hall, 1999.

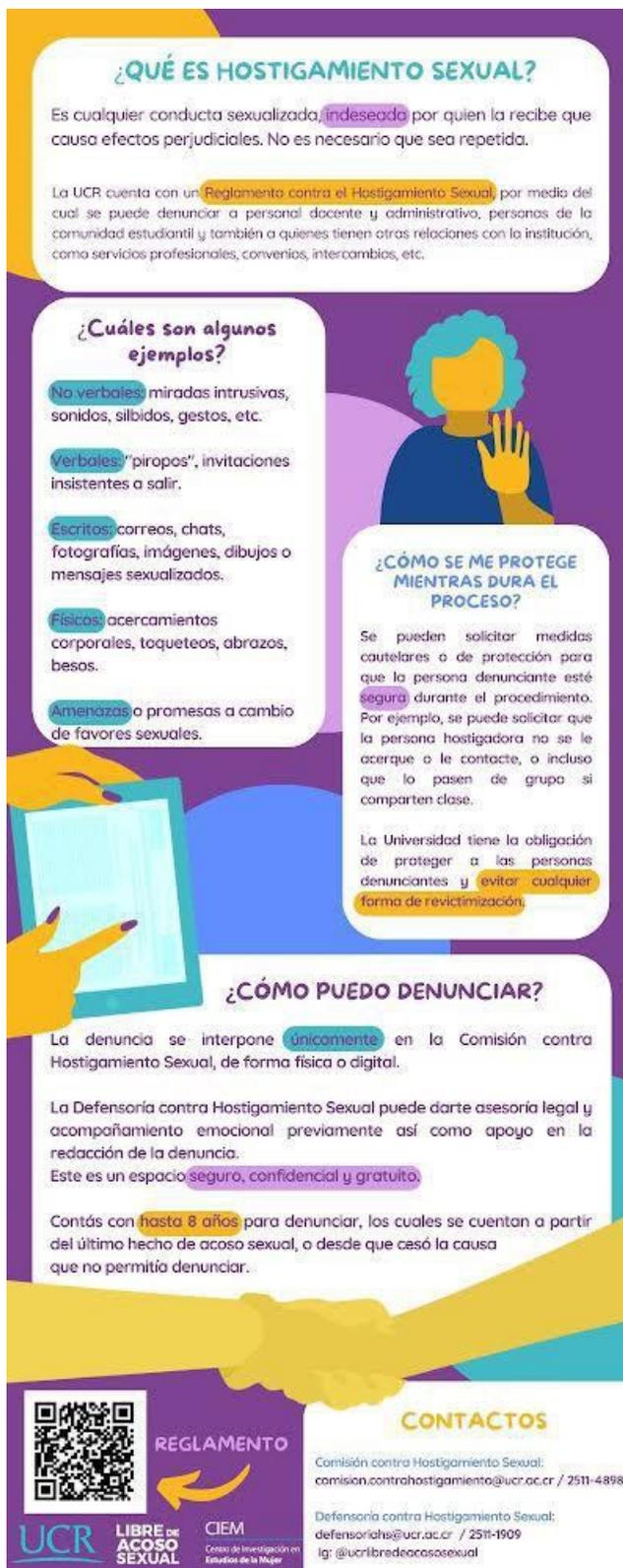
BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Aldwell, Edward, y Carl Schachter. *Harmony and Voice Leading*. Boston: Schirmer, 2018.

Astor, Miguel. *Contrapunto para hoy*. Caracas: Universidad Nacional Experimental de las Artes, 2013.

Martin, Henry. *Counterpoint: A Species Approach Based on Schenker's Counterpoint*. Toronto: The Scarecrow Press, 2005.

Salzer, Felix, y Carl Schachter. *El Contrapunto en la Composición: El Estudio de la Conducción de Voces*. Barcelona: Idea Books, 1999.



¿QUÉ ES HOSTIGAMIENTO SEXUAL?

Es cualquier conducta sexualizada, **indeseado** por quien la recibe que causa efectos perjudiciales. No es necesario que sea repetida.

La UCR cuenta con un **Reglamento contra el Hostigamiento Sexual** por medio del cual se puede denunciar a personal docente y administrativo, personas de la comunidad estudiantil y también a quienes tienen otras relaciones con la institución, como servicios profesionales, convenios, intercambios, etc.

¿Cuáles son algunos ejemplos?

- No verbales:** miradas intrusivas, sonidos, silbidos, gestos, etc.
- Verbales:** "piropos", invitaciones insistentes a salir.
- Escritos:** correos, chats, fotografías, imágenes, dibujos o mensajes sexualizados.
- Físicos:** acercamientos corporales, toqueteos, abrazos, besos.
- Amenazas o promesas a cambio de favores sexuales.**

¿CÓMO SE ME PROTEGE MIENTRAS DURA EL PROCESO?

Se pueden solicitar medidas cautelares o de protección para que la persona denunciante esté **segura** durante el procedimiento. Por ejemplo, se puede solicitar que la persona hostigadora no se le acerque o le contacte, o incluso que lo pasen de grupo si comparten clase.

La Universidad tiene la obligación de proteger a las personas denunciantes y **evitar cualquier forma de revictimización**.

¿CÓMO PUEDO DENUNCIAR?

La denuncia se interpone **únicamente** en la Comisión contra Hostigamiento Sexual, de forma física o digital.

La Defensoría contra Hostigamiento Sexual puede darte asesoría legal y acompañamiento emocional previamente así como apoyo en la redacción de la denuncia.

Este es un espacio **seguro, confidencial y gratuito**.

Contas con **hasta 8 años** para denunciar, los cuales se cuentan a partir del último hecho de acoso sexual, o desde que cesó la causa que no permitía denunciar.

CONTACTOS

Comisión contra Hostigamiento Sexual:
comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr / 2511-4898

Defensoría contra Hostigamiento Sexual:
defensoriahs@ucr.ac.cr / 2511-1909
lg: @ucrilibredeacososexual

 **REGLAMENTO**

UCR LIBRE DE ACOSO SEXUAL
CIEM Centro de Investigación en Estudios de la Mujer